Outlook

RE: PRORROGA CONTRATO DE CAFETERIA Y SOLICITUD DE SUPENSION

Desde info@gastronomiacapital.com <info@gastronomiacapital.com>
Fecha Vie 20/03/2026 7:19 PM
Para Alberto Serna Arellano <albesern@esap.edu.co>; Isapar11@gmail.com <Isapar11@gmail.com>
CC Ivan David Cespedes Roa <ivan.cespedes@esap.edu.co>; Pio Camilo Ayure Florez <PIO.AYURE@esap.edu.co>; Luz Marlen Bula Guzman <luz.bula@esap.edu.co>

2 archivos adjuntos (197 KB)
02. GASTRONOMIA CCB REGISTRO MERCANTIL 26-02-26.pdf; 19144059.pdf;

Buen dia,

Dando respuesta al comunicado recibido y de acuerdo a lo conversado, damos aceptación de la prorroga acordada. Y adjunto documentación solicitada.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:12 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19144059**

Apellidos y Nombres: **DUARTE PABON JOSE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



De: Alberto Serna Arellano <albesern@esap.edu.co>
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2026 8:55 a. m.
Para: info@gastronomiacapital.com; Isapar11@gmail.com
CC: Ivan David Cespedes Roa <ivan.cespedes@esap.edu.co>; Pio Camilo Ayure Florez <PIO.AYURE@esap.edu.co>; Luz Marlen Bula Guzman <luz.bula@esap.edu.co>
Asunto: PRORROGA CONTRATO DE CAFETERIA Y SOLICITUD DE SUPENSION

Bogotá, marzo 20 de 2026

Señor:
José Enrique Duarte Pabón
Cédula de Ciudadanía No. 19.144.059
Representante Legal
Correo electrónico: info@gastronomiacapital.com
GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S. / NIT 900.939.572-7
Carrera 4 # 80A-17 / T1-302
Celular: 313-853-4466
Ciudad

Asunto: Prorroga y suspensión Contrato de Arrendamiento BOG-717-2024.

Teniendo en cuenta que existe un acuerdo de voluntades, entre la sociedad que usted representa y la ESAP para la prórroga del del contrato de Cafetería enunciado en el asunto, hasta el 30 de junio de 2026, así como de una suspensión de este desde el próximo 28 de marzo de 2026 y hasta el 5 de abril de 2026, en razón a la conmemoración de la Semana Mayor, solicito se manifieste expresamente por este mismo media la voluntad de aceptación del documento a suscribir entre las partes mediante la plataforma SECOP II en los términos señalados.

Con tal propósito solicito se adjunte para los fines pertinentes los siguientes documentos:

Certificado de Existencia y representación Legal expedido con una antigüedad no superior a 30 días.
Consulta de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural - Contraloría General de la Nación
Certificado Antecedentes Disciplinarios Persona Natural - Procuraduría General de la Nación
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Quedo atento a su pronta respuesta el día de hoy en razón a los términos perentorios para el tramite ante la Dirección de Contratación y Secop II para el perfeccionamiento de la presente solicitud.

Cordialmente,

Alberto Serna Arellano
Contratista del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.